



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0364 -19 MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

TACNA, 06 MAY 2019.

VISTO:

El Oficio N° 035-2019-INDECI/35.0, remitido por el Director de la Dirección Desconcentrada Tacna del Instituto Nacional de Defensa Civil, en donde recomienda la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 073-19, de fecha 24 de enero del 2019, referente a la conformación de sus integrantes.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0073-2019 de fecha 24 de enero del 2019, se aprueba la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Tacna, en donde se designa a sus integrantes, al amparo de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGER), considerando a los Alcaldes Distritales de la Provincia de Tacna, como parte de dicha Plataforma.

Que, a través del Oficio N° 035-2019-INDECI/35.0, de fecha 14 de marzo del 2019, remitido por el Director de la Dirección Desconcentrada Tacna del Instituto Nacional de Defensa Civil, como Ente Rector, en donde comunica que la Resolución de Alcaldía N° 073-19, de fecha 24 de enero del 2019, referente a la conformación de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, figuran los Alcaldes Distritales de la Provincia de Tacna, los cuales no debieron ser parte de la Plataforma Defensa Civil Provincial, toda vez que según la normativa cada uno de ellos constituyen, presiden y convocan las Plataformas Distritales de defensa Civil, en sus respectivas jurisdicciones, recomendando realizar la corrección respectiva.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, establece los lineamientos para actualización, conformación, organización, constitución y funcionamiento de la plataforma de Defensa Civil.

Que, por medio del Informe N° 205-2019-SGGRD-GDU/MPT, la Sub Gerencia de Riesgos de Desastres, solicita la modificación de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la MPT-PDCP, al amparo de la normatividad legal sobre la materia.

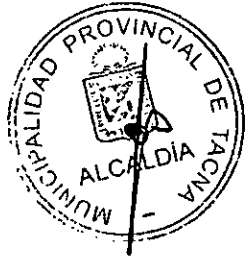
Que, efectivamente a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se aprueban los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, de la cual se puede inferir que teniendo en consideración que los Alcaldes Distritales presiden las Plataformas de Defensa Civil de sus Distritos, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutorio a través del cual se proceda a modificar la Resolución de Alcaldía N° 073-2019 de fecha 24 de enero de 2019 que aprueba la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que estando a lo expuesto, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastres a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 29664, Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM y en uso de sus facultades conferidas por ley 27972 Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaria General y Archivo Central

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 073-2019 de fecha 24 de enero del 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA NUEVA CONFORMACION DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la Sociedad Civil para la ejecución de los procesos de preparación Respuesta y Rehabilitación, en cumplimiento de la ley N° 29664, que crea el sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2011-PCM, el cual estará integrado por:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0364 -19 MPT

Nº	DESCRIPCION	CARGO
01	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna	Presidente
02	Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres	Secretario Técnico
03	Sub Prefecto de Tacna	Integrante
04	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna	Integrante
05	Presidente de la Junta de Fiscales de Tacna	Integrante
06	Jefe de la Región Policial de Tacna	Integrante
07	Jefe de la Tercera Brigada de Caballería de Tacna	Integrante
08	Jefe del Destacamento de la Fuerza Aérea de Tacna	Integrante
09	Jefe de la Intendencia de Aduanas de Tacna	Integrante
10	Gerente General EPS Tacna S.A.	Integrante
11	Gerente General de Electro sur S.A.	Integrante
12	Jefe de VII Región de Bomberos Voluntarios de Tacna	Integrante
13	Alcalde del Centro Poblado Augusto B. Leguía	Integrante
14	Alcalde del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad	Integrante
15	Alcalde del Centro Poblado Francisco Bolognesi	Integrante
16	Rector de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman.	Integrante
17	Rector de las Universidades Particulares con sede en Tacna	Integrante
18	Obispo de la Diócesis de Tacna y Moquegua	Integrante
19	Representante de la Cruz Roja de Tacna	Integrante
20	Representante de las juntas vecinales	Integrante



El Señor Alcalde en su calidad de Presidente de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Tacna puede convocar a otras entidades Públicas, Privadas especialistas Nacionales e Internacionales cuando la necesidad lo requiere".

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 0073 -19 de fecha 24 de enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, notificar la presente resolución para su cumplimiento a las autoridades integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Tacna, designados en el Artículo Primero, así, como la Publicación de la Resolución de Alcaldía en el portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Cc:
ODU
SGGRD
SEGEYAC
Interesados
Archivos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Firma manuscrita]

JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE